INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2013

"ADQUISICIÓN DE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 096/2014

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 096/14 - ADENDA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....21.....días del mes de...marzo.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra la firma **CODEX SRL.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 45 de fecha 26 de diciembre de 2.013, convienen la presente Adenda al Contrato Nº 096/14, suscripto en fecha 11 de febrero de 2014 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014, en el marco de la LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 61/13 "ADQUISICIÓN DE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución del Consejo de Administración N° 021-016/14 de fecha 04 de marzo de 2014, ha resuelto en su **Art. 1º)** AUTORIZAR la modificación de la denominación del Contrato vigente suscripto con la firma NELSON ARCOS SRL., estableciendo que pasa a denominarse CODEX SRL., de la LICITACION PÙBLICA NACIONAL Nº 61/13 "ADQUISICIÓN DE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

SEGUNDA: ***TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.*** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL